

ORDENANZA 71/2026.

VISTO la facultad que le asiste al Honorable Concejo Deliberante de Las Higueras para designar nombres a las calles del ejido municipal, conforme a las atribuciones conferidas por la normativa vigente, y

La propuesta de designar con el nombre de Javier ***“Lolo”*** Romero a una de las calles del loteo municipal denominado *“Hijos del Pueblo”*, en reconocimiento a su trayectoria, a su compromiso con la comunidad y a la huella que dejó en vida en la Ciudad de Las Higueras; y

Y CONSIDERANDO: que Javier *“Lolo”* Romero nació el 4 de diciembre de 1972. Desde muy joven construyó un profundo vínculo con el deporte y, especialmente, con el Centro Social Las Higueras, institución a la que dedicó gran parte de su vida y por la que manifestó un amor y una pasión inquebrantables.

Fue jugador, director técnico y coordinador del Centro Social Las Higueras, desempeñándose en cada una de estas funciones con compromiso, responsabilidad. Más allá de los roles que ocupó dentro de la institución, Javier fue, fundamentalmente, un hincha apasionado, de esos que sienten al club como parte de su propia vida.

Su manera de vivir y transmitir ese sentimiento quedó reflejada en una frase que lo identificaba y que expresaba claramente su forma de entender el vínculo con la institución: ***“AL CLUB HAY QUE QUERERLO”***.

Para Javier, querer al club significaba acompañarlo, trabajar por él, estar presente, tender una mano y defender sus colores con orgullo. Su compromiso trascendía lo deportivo y se manifestaba también en el acompañamiento permanente a quienes formaban parte de la institución.

Fue una persona amiga de todos, sin distinguir edades, capaz de generar vínculos y dejar una huella en niños, jóvenes y adultos. Su carácter solidario y generoso hizo que

“Por el Presente y el Futuro de Las Higueras Ciudad”

siempre estuviera dispuesto a ayudar, colaborando de manera desinteresada cada vez que alguien lo necesitaba

En el ámbito familiar, formó una familia junto a su esposa y fue padre de cuatro hijos, a quienes amo profundamente.

Su figura permanece ligada a la historia del Centro Social Las Higueras y al sentimiento de pertenencia de toda una comunidad. Su trayectoria, su entrega, su amistad y, especialmente, su amor por los colores del club constituye un legado reconocido y preservado en la memoria colectiva.

Falleció el 29 de noviembre de 2022, dejando un profundo vacío entre familiares, amigos, compañeros y vecinos. Su ejemplo de compromiso, esfuerzo, solidaridad y amor por Las Higueras merece ser reconocido y transmitido a las futuras generaciones.

Hay que destacar que fue un vecino muy querido de Las Higueras, reconocido no solo por su trayectoria como futbolista y director técnico, sino principalmente por su calidad humana, su humildad, su compañerismo y el profundo sentido de pertenencia que siempre tuvo hacia su pueblo y sus instituciones.

Por ello, resulta justo y merecido que una de las calles del loteo municipal denominado “*Hijos del Pueblo*” lleve el nombre de Javier “*Lolo*” Romero, como homenaje permanente a un hombre que fue parte de la historia de nuestra comunidad y que dejó una huella imborrable en quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

“Por el Presente y el Futuro de Las Higueras Ciudad”

ARTÍCULO 1: Denominase con el nombre de Javier “*Lolo Romero*” a una calle del loteo municipal denominado “Hijos del Pueblo” ubicado en la calle paralela a la Ruta 158 conforme a la ubicación establecida en el plano correspondiente. de la ciudad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2: Dar a conocer a la comunidad y a los niños y adolescentes que la integran en particular quienes con esfuerzo y altruismo construyeron el tejido moral y educativo de esta comunidad.

ARTÍCULO 3: Instrúyase al Ente de Control Municipal para que proceda a la instalación de los nomencladores correspondientes en la calle designada, con indicación de su nueva denominación.

ARTÍCULO 4: Invitar a los familiares de Javier “Lolo” Romero y comunidad en general al momento de la colocación del nomenclador, acompañando la instancia con la entrega de la mención correspondiente.

ARTÍCULO 5: La presente ordenanza entrará en vigor a los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde su promulgación.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



NB

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

Votación: Concejala Zachetti: voto positivo +; Concejal San Martín: ausente; Concejal Albelo: voto positivo +; Concejala Yachino: voto positivo +; Concejal Sosa: voto positivo +; Concejala Coronel: voto positivo +; Concejal Berardo: voto positivo.

Resultado: Aprobado por unanimidad.

Autoría del Proyecto: Concejal Berardo Rodrigo Nicolás; Concejal Coronel Esther Abigail; Concejal Sosa Maximiliano Agustín.

ANEXO I

